



ACUERDO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025 DEL TRIBUNAL PARA EL PROCESO SELECTIVO DE PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (BAREMACIÓN PROVISIONAL CONCURSO) (Expte.: 145/2024).

El Tribunal constituido para el proceso selectivo de provisión temporal en comisión de servicios de puestos vacantes del Cuerpo de la Policía Local, con fecha 26 de mayo de 2025 ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS OPOSITORES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO.

Considerando que por decreto de Alcaldía n.º 1413/2025, de 19 de mayo, sobre aprobación de listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, se admite al aspirante D. Tomás Cejudo Suero, quedando excluidos D. Manuel Diego Peña García y D. David González Postigo.

El Tribunal procede a valorar los méritos que han sido aportados por el opositor, D. Tomás Cejudo Suero, y la documentación obrante que consta en su expediente personal en esta Administración.

El Tribunal de Valoración, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo: **Primero** .- Aprobar el baremo provisional de la fase de concurso, con arreglo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, resultando que D. Tomás Cejudo Suero obtiene la siguiente puntuación:

MÉRITOS A VALORAR	PUNTOS
1. Titulación académica	0
2. Antigüedad	4,20
3. Formación y docencia	0
4. Otros méritos (máximo 4 puntos)	0,25
PUNTUACIÓN TOTAL.....	4,45

Segundo .- Establecer un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente al de su publicación en el e-tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, para la presentación de reclamaciones o alegaciones a la baremación provisional. Si no se presentaran reclamaciones/alegaciones, la baremación provisional se entenderá elevada a definitiva.

Es lo que se hace público para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Juan M. Galocha Mateos

